

El Grupo Municipal 'Cuenca, En Marcha!', al amparo de lo establecido en el art. 97.3 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en correspondencia con el art. 52 del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, presenta para que el Pleno en su convocatoria ordinaria de 27 de febrero de 2020 someta a su debate y aprobación la siguiente,

MOCIÓN PARA LA CREACIÓN DE UNA LÍNEA DE AYUDAS ECONÓMICAS DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ESCOLAR PARA HIJOS E HIJAS DE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

PRIMERO. – En lo que llevamos de año, la lacra de la violencia machista se ha llevado a 10 mujeres, que han sido asesinadas por los hombres con quien mantenían o habían mantenido una relación afectiva. Estos diez feminicidios engordan la cifra del conteo llevado desde 2003. Estamos hablando de 1043 víctimas de violencia de género que han encontrado la muerte a consecuencia del machismo solamente en nuestro país, en menos de dos décadas. Una cifra demasiado elevada, superando incluso las cifras de víctimas del terrorismo en España.

SEGUNDO. – Hablar de 1043 mujeres asesinadas es, sin duda, hablar de centenares de familias destrozadas. Es hacerlo de menores profundamente afectados o de niños y niñas huérfanos que han tenido que subsistir con otros familiares o en centros tutelados. Una situación que no sólo se reduce a las mujeres asesinadas, sino que se amplía, necesariamente, a cualquier mujer que ha padecido la violencia machista y, generalmente, sobre sus descendientes. Los chicos y chicas son doblemente víctima, sobre su piel también viven la violencia de género, pero también viven la violencia económica a la que se ven abocados en múltiples casos tras la ruptura de las cadenas que les sometían a sus madres y a ellos.

TERCERO. – La violencia machista es un mal que asola España y del que Cuenca no es ajena. Pero la violencia de género no se debe limitar a la violencia ejercida, en el marco de una relación afectiva, por un hombre sobre una mujer prevaleciéndose de su condición. Limitar los cuidados a las mujeres es violencia machista, la desigualdad salarial entre hombres y mujeres es violencia machista, las violaciones en manada es violencia machista... El ampliar el concepto y el ámbito de la violencia machista nos puede permitir, lógicamente, establecer las medidas de prevención y protección precisas para las mujeres y sus descendientes. Esta cuestión

es una línea de trabajo fundamental y, necesariamente, es una de las políticas estrella del Ministerio de Igualdad.

CUARTO. - Negar el derecho al aborto es violencia machista. No entendemos como el Excmo. Ayuntamiento de Cuenca ha mantenido durante años una estrecha colaboración con una asociación antiabortista, dotándola de recursos económicos y logísticos. La principal beneficiaria ha sido la entidad ADEVIDA, a la cual se le estaba subvencionando con un importe de 10.000 euros anuales desde 2016. Curiosamente, desconocemos el beneficio aportado por esta subvención al conjunto de la ciudadanía conquense, más allá de las compras en grandes superficies donde se gastaba el dinero público en cosméticos, chocolatinas y otros productos superfluos.

Afortunadamente, el decreto de prórroga de los presupuestos para el ejercicio del año 2020 contiene la baja de la partida económica con la que se financiaban estas actividades. Unas actividades que estaban muy lejos de la política feminista que se nos exige a las Administraciones Públicas.

QUINTO. - Esta moción es fruto de un análisis de las líneas de ayudas a las que se pueden acoger las víctimas de violencia de género en nuestro territorio, donde detectamos algunos agujeros por tapar. Debemos aclamar la necesidad de establecer los apoyos públicos suficientes para la superación de la violencia económica a la que se ven sometidas muchas mujeres y descendientes víctimas del machismo.

La educación es una de las mejores armas para combatir la violencia de género, si bien, actualmente el coste de adquisición de material escolar es uno de los desembolsos más importantes a las que no todas las víctimas pueden hacer frente. Lo que constata una adversidad más a remover. Creemos que el dinero que hasta ayer se destinaba al antiabortismo debe ser redirigido, imprescindiblemente, a paliar la situación de las víctimas de violencia de género. De esta forma, estableciendo cauces que permitan la remoción de los obstáculos económicos, consideramos que se puede facilitar el acceso y mantenimiento de la educación a las víctimas de violencia de género, víctimas como también lo son los hijos e hijas de mujeres maltratadas o asesinadas.

En base a lo expuesto,

ACORDAMOS:

PRIMERO. – Que el Pleno del Ayuntamiento de Cuenca mandata la rescisión de los convenios que aún puedan hacerse valer con la entidad ADEVIDA y, se compromete a no firmar o refrendar nuevos convenios con organizaciones que atentan contra los derechos de las mujeres.

SEGUNDO. – Que en conformidad con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Junta de Gobierno Local inicie expediente de redacción de las bases reguladoras para subvencionar la adquisición de material escolar para hijos e hijas de víctimas de violencia de género que tengan acreditada dicha condición, en el marco de ejecución presupuestaria.

TERCERO. – Que la Junta de Gobierno Local inicie los trámites para la consignación presupuestaria pertinente por importe de 10.000 euros, con el objetivo de dotar suficientemente esta línea de ayudas.

Firmado en Cuenca, a 18 de febrero de 2020.



Fdo.: María Ángeles García Jiménez.
Portavoz del Grupo Municipal 'Cuenca, En Marcha!'